CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial
de Cordillera

CONTRATO Nº 017 /2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL TACUARA POR "Mantenimiento y Reparaciones de Muebles de Oficina – Contrato Abierto – Plurianual"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración el **Dr. SEGUNDO IBARRA**, con cédula de identidad N° 911.917, autorizado por Acordada Nº 1.483/21, de fecha 16 de diciembre de 2020, dictado por la Corte Suprema de Justicia,, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., con RUC N° 80066451-5, domiciliada en Costas Salinas 147 – Ruta PY Nº 2, barrio Piro`y de la ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Julio Cesar Villalba Arguello**, con cédula de identidad N° 2.980.360, en su calidad de Presidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MUEBLES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: - - - - - - -

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº 390.317, para la MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MUEBLES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 425/2021 de fecha 05 de octubre del año 2021, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.- -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida.-

Dr. Segundo Ibarra Benitez
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

...//...

...//...

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390317. La validez del contrato así como los pagos a ser realizados en el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, estarán sujetos a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, conforme al art. 14 de la Ley Nº 2051/03. - - -

3	72102602-002	Mantenimiento y reparación de sillas giratorias							
3.1		RETAPIZADO Y ALCOLCHADO	Unidad	Evento	1			355.300	355.300
3.2		REPOSICION DE RESPALDERO Y SENTADERO	Unidad	Evento	1			355.300	355.300
3.3		REPARACION DE MECANISMO, RESPALDERO DE INCLINACION	Unidad	Evento	1			400.900	400.900
3.4		REPOSICION DE RUEDAS	Unidad	Evento	1			106.398	106.398
3.5		SOLDADURA	Unidad	Evento	1			125.400	125.400
3.6		REPARACION O CAMBIO DE BASE GIRATORIA	Unidad	Evento	1			374.300	374.300
3.7		REPOSICION DE POSABRAZOS	Unidad	Evento	1			229.900	229.900
3.8		CAMBIO DE CILINDRO CENTRAL (SUBE Y BAJA)	Unidad	Evento	1			359.100	359.100
3.9		REPOSICION DE ACCESORIOS DE DOMINIO, MANIJA, PALANCA OTROS.	Unidad	Evento	1			138.700	138.700
4	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de sillones ejecutivos							
4.1		RETAPIZADO Y ACOLCHADO	Unidad	Evento	1			718.200	718.200
4.2		REPOSICION DE REPALDERO Y/O SENTADERO	Unidad	Evento	1			995.600	995.600
4.3		REPARACION DE MECANISMO, RESPALDERO DE INCLINACION	Unidad	Evento	1			427.500	427.500
4.4		REPARACION DE HIDRAULICODE ALZA Y BAJA	Unidad	Evento	1			457.900	457.900
4.5		REPOSICION DE POSABRAZOS	Unidad	Evento	1			490.200	490.200
4.6		REPOSICION DE ACCESORIOS DE DOMINIO, MANIJA. PALANCA Y OTROS.	Unidad	Evento	1			239.400	239.400
4.7		REPOSICION DE RUEDAS	Unidad	Evento	1			121.600	121.600
5	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de sillones de sala de reunión							
5.1		REPARACION DE TAPIZADO DE SILLONES DE SALA DE REUNION	Unidad	Evento	1			826.500	826.500
5.2		CAMBIO DE RESPALDERO Y BASE DE ACUERDO AL MODELO O NECESIDAD	Unidad	Evento	1			1.307.200	1.307.200
5.3		CAMBIO DE ESPUMA A NUEVO, SIMIL A LA EXISTENTE	Unidad	Evento	1			459.800	459.800
5.4		REPOSICION DE RUEDAS	Unidad	Evento	1			110.200	110.200
6	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de basureros metálicos							
6.1		SOLDADURA DE LAS PARTES METALICAS	Unidad	Evento	1			193.800	193.800
6.2		CAMBIO DE ACCESORIOS MENORES, BULONES, TORNILLO, TUERCA, OTROS	Unidad	Evento	1			57.000	57.000
6.3		PINTURA DE LAS PARTES	Unidad	Evento	1			102.600	102.600

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Dr. [illegible] Benítez
XIII Circunscripción Judicial

7	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles de madera y/o melamina, todos los modelos existentes							
7.1		PROVISION Y COLOCACION DE LAMINADOS	Unidad	Evento	1			368.600	368.600
7.2		PROVISION DE CARRILES DE CAJONES PARA ESCRITORIOS	Unidad	Evento	1			115.902	115.902
7.3		PROVISION DE PAPEL DE MELAMINA PARA MUEBLES EN COLOR (ALMENDRA, MARFIL O IMITACION TREBOL)	Unidad	Evento	1			488.300	488.300
7.4		PROVISION Y COLOCACION DE GOMA BASE ENROSCADA PARA MUEBLES	Unidad	Evento	1			41.800	41.800
7.5		PROVISION DE CERRADURA IDEM A LA EXISTENTE PARA ESCRITORIO Y MODULARES	Unidad	Evento	1			93.100	93.100
7.6		PROVISION DE CERRADURA CON BARRAS PARA ESCRITORIO, PARA TRES CAJONES	Unidad	Evento	1			347.700	347.700
7.7		PROVISION DE CERRADURA PARA MUEBLES DE PUERTA CORREDIZAS	Unidad	Evento	1			290.700	290.700
7.8		PROVISION Y COLOCACION DE TIRADOR DE CAJONES	Unidad	Evento	1			51.300	51.300
7.9		PROVISION Y COLOCACION DE GUIA PARA PUERTAS CORREDIZAS	Unidad	Evento	1			95.000	95.000
7.10		REPARACION DE CAJONES, PORTA TECLADO, DE ESCRITORIO	Unidad	Evento	1			106.400	106.400
7.11		REPARACION DE CAJONES PARA MODULARES	Unidad	Evento	1			129.200	129.200
7.12		PROVISION DE BISAGRA PARA PUERTAS DE ARMARIOS BAJOS Y ALTOS	Unidad	Evento	1			74.100	74.100
7.13		PROVISION DE VIDRIOS PAA ESCRITORIOS Y MESITA DE ACUERDO AL ESPESOR REQUERIDO	Unidad	Evento	1			283.100	283.100
7.14		PROVISION DE VIDRIO PARA MESA DE REUNION DE ACUERDO AL ESPESOR REQUERIDO	Unidad	Evento	1			283.100	283.100
7.15		PROVISION DE BORDE PARA MUEBLES	Unidad	Evento	1			19.000	19.000
7.16		CAMBIO PROVISION DE SOPORTES METALICOS	Unidad	Evento	1			26.980	26.980
7.17		PERFORACION Y COLOCACION DE ACCESORIOS CON TAPA PARA PASOS DE CABLES	Unidad	Evento	1			18.620	18.620
7.18		REPARACION DE MEAS TABLON DE EVENTOS, PATAS, CABALLETE, DE MADERA O METAL	Unidad	Evento	1			438.900	438.900
7.19		PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LUSTRE DE MUEBLES EN GENERAL, DE ACUERDO A LA NECESIDAD	Unidad	Evento	1			266.000	266.000
7.20		REPARACION DE MASTIL DE BANDERA Y CAMBIO DE BASE, MSTIL O PUNTA LANZA DE ACUERDO A LO EXISTENTE Y LO SOLICITADO	Unidad	Evento	1			440.800	440.800
7.21		REPARACION Y PROVISION DE MATERIALES PARA BANCO DE MADERA, INCLUYE LA PINTURA DE ACUERDO A LO REQUERIDO	Unidad	Evento	1			456.000	456.000
								Precio Total	16.353.682

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Dr. [illegible] Báez
[illegible]
XIII Circunscripción Judicial

CONTRATO Nº 017 /2021.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL TACUARA POR "Mantenimiento y Reparaciones de Muebles de Oficina – Contrato Abierto – Plurianual"

MONTO MÍNIMO	Gs. 25.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000(guaraníes veinte y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000(guaraníes cincuenta millones). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

...//...

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 25 del mes de octubre del año 2021.----------

PROVEEDOR

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Dr. Segundo Barra Benítez
CONTRATANTE
XIII Circunscripción Judicial